



# Resolución Ministerial

Nº 048 - 2014 - MINEDU

Lima, 10 FEB. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, el Representante del Centro de Investigación en Cooperación Internacional para el Desarrollo Educativo de la Universidad de Tsukuba, ha cursado invitación a las señoras Karina Natalia Sullón Acosta y Mónica Mayumi Miyagui Miyagui, Especialistas de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, para participar en la 8th APEC – Tsukuba International Conference: Innovation of Mathematics Education through Lesson Study Challenges to Emergency Preparedness for Mathematics (III), que se llevará a cabo del 13 al 16 de febrero de 2014, en la ciudad de Tokio, Japón;

Que, la referida conferencia constituye la fase 1 del Proyecto “Educación en prevención de emergencias: aprendizaje desde la experiencia, ciencia de los desastres y prevención para el futuro” y tiene por objetivo recibir la información técnica, consensos y lineamientos para la implementación del referido proyecto (fase 2);

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Universidad de Tsukuba, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de las señoras Karina Natalia Sullón Acosta y Mónica Mayumi Miyagui Miyagui, Especialistas de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2012-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de las señoras KARINA NATALIA SULLON ACOSTA y MONICA MAYUMI MIYAGUI MIYAGUI, Especialistas de la Dirección General de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, a la ciudad de Tokio, Japón, del 11 al 18 de febrero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que las profesionales citadas en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.





**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de las profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación